



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1845

/2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de septiembre de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 068/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/09/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 068/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/09/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1594

s.b

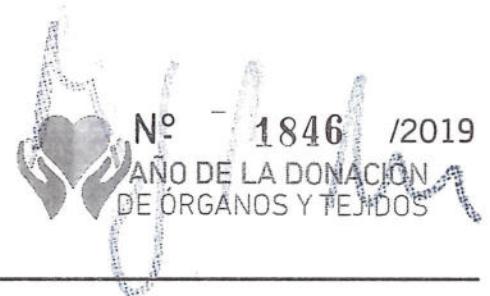
DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: 02265 5832380/643423290 Int. 112
Fax.: (02265) 4342660 CORONEL VIDAL
B7174BGB seCORONVIDAL@MarChiquita@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 727/2018 mediante el cual tramita “Convalidar horas PolAd Torneo Oficial Liga Clausura 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto N° 2200/18 se autorizó el gasto municipal a los fines de cubrir la seguridad prestada por el Servicio de Policía Adicional de los partidos concernientes a la 8va fecha, semifinal y final del Torneo Oficial de la Liga Clausura 2018 de la Liga de Fútbol Marchiquitense;

Que el Secretario de Gobierno a fs. 6 certificó la ejecución de dicho servicio;

Que el proveedor no ha recibido pago alguno por los servicios prestados;

Que el Contador Municipal verificó la validez de los montos reclamados, no encontrando objeciones para su reconocimiento;

Que es necesario el reconocimiento de deuda en los términos del Art.140º del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCESE, de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 98.088,00) a favor de “LIGA DE FÚTBOL MARCHIQUITENSE” a los fines de solventar los gastos que demandó la contratación del servicio de policía adicional (PolAd) para los torneos de la Liga mes de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2º: La presente erogación se imputará a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 conforme se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	PROG.	F.F	PARTIDA	MONTO
111.01.02.000	93.00.00	132.17.5.02.01	7.6.1.0	\$98.088,00.-

ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.---



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
871748GB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com

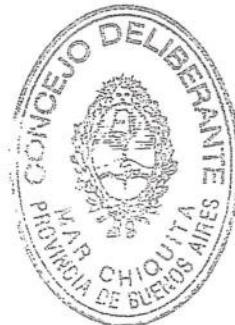


ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda.
Regístrate y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 068

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 25 días del mes de Septiembre del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante